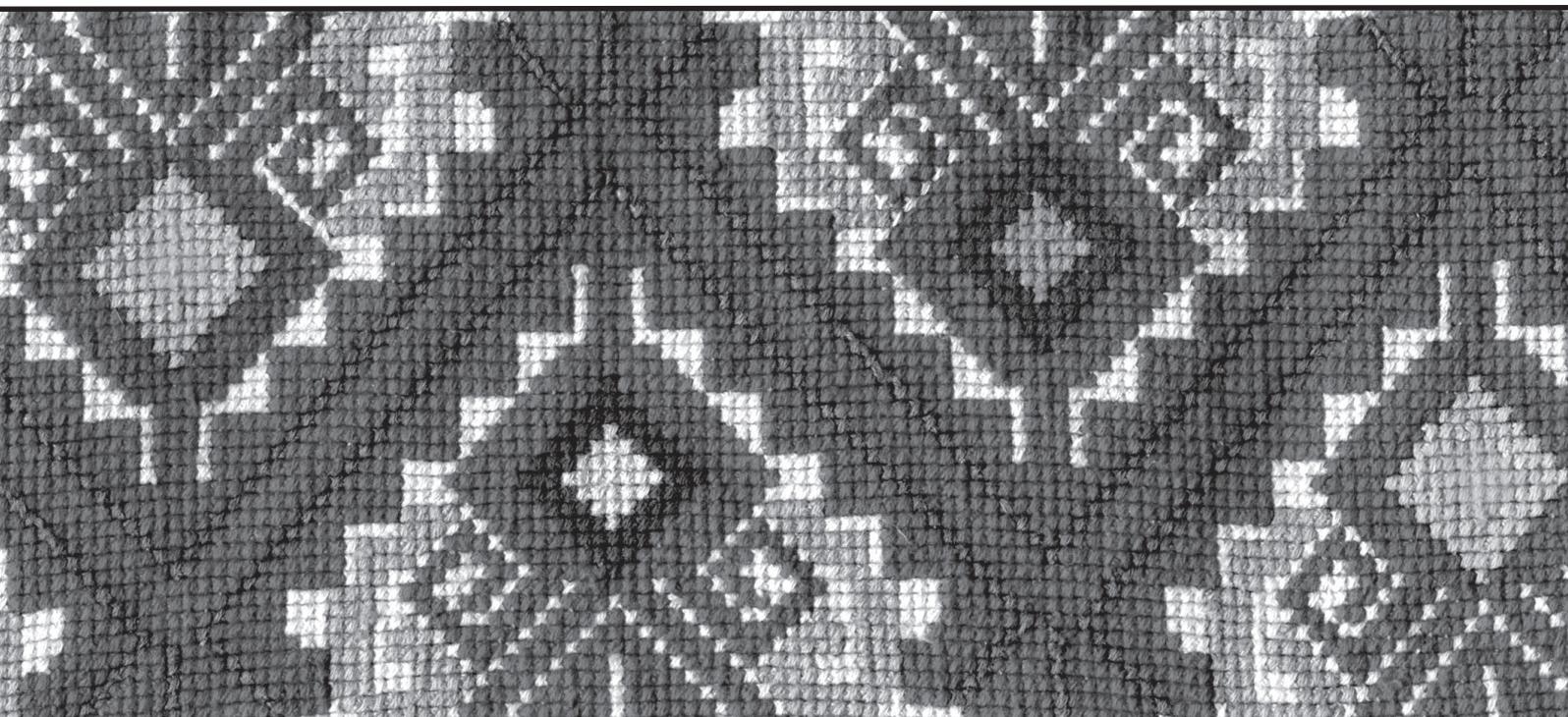


ANALES DE ANTROPOLOGÍA

Volumen 55-I

Enero-junio 2021



ISSN 0185-1225





ANALES DE ANTROPOLOGÍA



Anales de Antropología 55-I (enero-junio 2021): 173-178

www.revistas.unam.mx/index.php/antropologia

Nota

De raíces antropológicas: Bastimento epistemológico de la criminología

From Anthropological Roots: Epistemological Support of Criminology

Wael Sarwat Hikal Carreón*

*Universidad Autónoma de Nuevo León, Facultad de Filosofía y Letras, Avenida Universidad s/n, Niños Héroes,
Ciudad Universitaria, 66450 San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México*

Introducción

El marco teórico de la criminología se ha abierto a todo el conocimiento utilizado para interpretar los fenómenos sociales de la criminalidad desde diferentes visiones. Esto lleva a una hermenéutica variada de análisis de teorías con ópticas múltiples que permiten conocer a la criminalidad, interpretando, definiendo su situación, su capacidad y posibilidad de intervenir el problema. De tal modo, cabe precisar el ejercicio reflexivo acerca de cómo se ha producido el conocimiento en criminología, concretándose a otras ciencias que, en algunos momentos de su estudio, se han ocupado de aspectos globales y abarcativos de la violencia, crimen, delito, antisocialidad. Esto ocurre en la actualidad, pero en los comienzos de los estudios sistemáticos de la criminalidad, que hoy llevan por nombre “criminología”, antecedieron los antropológicos físicos, que luego se tornaron a los culturales. Una criminología del presente, mantiene sus bases antropológicas, pero también ha incluido las sociológicas, psicológicas, políticas, jurídicas, económicas, entre otras que se repasan en el presente.

Orígenes antropológicos de la criminología

La criminología se lleva a cabo como conocimiento sistemático cuando el precursor de la antropología

criminal, el médico Franz Josef Gall (Alemania), sostiene la teoría de que el comportamiento tiene bases en las funciones del cerebro (Grapin 1973); estas ideas, además de las de Charles Darwin (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda), en las que decía que el delincuente es un ser no evolucionado, fueron después retomadas por el médico César Lombroso (Italia-Reino de Italia), que estudió a los criminales en sus características biológicas interiores (desordenes congénitos) y exteriores (características físicas); además de las psicológicas y las sociales. Lombroso, trabajando con Rafael Garófalo, como jurista y Enrico Ferri (Italia-Reino de Italia), como sociólogo, juntos dieron inicio a la “criminología”. Lombroso hizo la clasificación más importante de los delincuentes que ha servido como base para posteriores clasificadores, Ferri aportó la sociología criminal y Garófalo popularizó el término “Criminología” –acuñado por el antropólogo Pablo Toppinard (Francia)– al escribir un libro con título *La Criminología* (Hikal 2019).

Se atribuyen las paternidades de la antropología criminal y criminología a Lombroso, luego de observar y medir cráneos de delincuentes y establecer un tipos criminales. Lombroso formuló su teoría luego de realizar más de 400 autopsias a delincuentes y de observar personalmente unos 6 000 criminales, para demostrar el atavismo criminal analizó 25 000 presos de cárceles europeas, Lombroso empieza a dar origen a lo que él mismo llamaría como: Antropología criminal, que con el tiem-

* Correo electrónico: wael.hikalcrr@uanl.edu.mx

po, se atribuye que la criminología nació de esta. El “15 de abril de 1876 se puede considerar la fecha oficial del nacimiento de la criminología como ciencia”, ya que ese día se publica el *Tratado Antropológico Experimental del Hombre Delincuente*, en el cual Lombroso expone su teoría. Tuvo mucho éxito a nivel mundial siendo traducido en diferentes idiomas y tuvo influencia en varias legislaciones extranjeras. Dentro de muchos sistemas de identificación que han existido, en algún tiempo se utilizó la medición de ciertas partes del cuerpo, así como hacer un retrato de los delincuentes destacando ciertas zonas anatómicas. Mismo año en el que Lombroso funda el Museo de Antropología Criminal con su nombre, el cual se puede visitar en <http://museolombroso.unito.it/index.php/en/> (Hikal 2019). Este inició con los congresos internacionales de antropología criminal.

Lombroso, con sus estudios a los cráneos de criminales se dio cuenta que existían anomalías que no se presentaban en los cráneos de los no criminales, y de esas observaciones surge su teoría del criminal nato, el cual presenta características en su cráneo y lo considera como un ser no evolucionado y que el criminal es un ser con regresiones. Así pues, la antropología criminal es el estudio de los criminales desde una perspectiva biológica y social. La antropología se divide en dos campos: antropología física, que trata de la evolución biológica y adaptación de los criminales y de los aspectos del desarrollo físico de estos, y, antropología social o cultural, se ocupa de las formas en que los criminales viven en sociedad, la manera en la que se adaptan; es decir, las formas de evolución de su lengua, cultura y costumbres. Las diferencias entre distintos grupos criminales, de acuerdo a su edad, vivienda, expresiones culturales, tatuajes, maneras de comunicación, etcétera (Hikal 2019).

Pretensiones de la criminología

Cabe mostrar un concepto de cada campo en los que la criminología ha tomado para sí su interés de estudio, como la violencia, el crimen, delito, psicoaptía, entre otros. Según la Organización Mundial de la Salud: “La violencia es el uso intencional de la fuerza física, amenazas contra uno mismo, otra persona, un grupo o una comunidad que tiene como consecuencia o es muy probable que tenga como consecuencia un traumatismo, daños psicológicos, problemas de desarrollo o la muerte” (OMS 2019). “Para Ferri, crimen es un acto que implica motivos individuales y antisociales que afectan la integridad social” (Hikal 2019: 119). El *Código Penal Federal*, en el artículo 7º, define: “Delito es el acto u omisión que sancionan las leyes penales” (Cámara de Diputados, 2019, p. 3). Finalmente, la personalidad antisocial también ha sido denominada psicopatía, sociopatía o trastorno antisocial de la personalidad; en general, es todo comportamiento que va contra el orden social, destruye (American Psychiatric Association 2014).

Nace un producto híbrido: La criminología

Mauricio Parmelee (Estambul) considera que:

La Criminología es el producto híbrido de otras varias, la Zoología, la Antropología, la Historia y la Sociología, que contribuyen a la descripción de la naturaleza, origen y evolución del delito. La Meteorología, Demografía, Economía y la Política contribuyen al análisis de las causas que enmarcan el delito. La Anatomía, Fisiología, Psicología y la Psiquiatría aportan hechos y métodos para el estudio de rasgos y tipos de delincuentes. La Jurisprudencia y la ley, contribuyen al estudio del tratamiento penal del delito y del delincuente (Parmelee 1925: 3 y 4).

Todas ellas al retroalimentarse concluirán en el conocimiento de las causas, su explicación, diagnóstico y pronóstico, y el plan de acción para llevarlo a cabo. El marco teórico de la criminología se ha abierto para interpretar los fenómenos sociales de la criminalidad desde diferentes visiones, tales son las que aportó la sociología, antropología, psicología, psiquiatría, trabajo social, derecho, estadística, las cuales no hicieron directamente su aportación a la criminología como tal, sino a explicar un problema criminal, de tal forma, todas estas, a los criminólogos, han permitido elucidar los paradigmas que dan diferentes respuestas a los interrogantes que emergen sobre el crimen (Vasilachis 2006: 47). Sin discutir la verificación o comprobación o sin discriminar, la criminología aceptó toda postura explicativa, creando un banco de conocimientos holístico entorno a lo que esta llamó: crimen, criminal y criminalidad. Esto lleva a una hermenéutica variada de análisis de teorías con ópticas múltiples que permiten conocer a la criminalidad, interpretando, definiendo su situación, su capacidad y posibilidad de intervenir el problema. La criminología en mucho, construye su conocimiento con métodos de interaccionismo simbólico, fenomenología, hermenéutica y etnometodología (Vasilachis 2006: 50).

La criminología no puede ser considerada aún como una ciencia autónoma, sino como una actividad persistente de “recolectar conocimientos ajenos” para imbuirlos en sí, dando cuenta de sus logros cuando aporta soluciones a los problemas sociales relacionados con la criminalidad, lo que abre aún más su espectro de visión, al incurrir en “problemas sociales” como aquello que va en un plano incluso de la salud, la arquitectura, la economía, cultura, empleo, sistemas institucionales, brechas salariales, distribución de recursos, servicios primarios, transporte público, alumbrado, entre otros que en algún momento, converjan con la criminalidad. La existencia de la criminología hoy, depende del desarrollo teórico de las ciencias de las que se auxilia, sin estas, no tendría bases, puesto que no desarrolla aún conocimientos propios.

Apunta Farías que la epistemología se ocupa de “la vigilancia de la coherencia, lógica, validez y confiabilidad de los resultados obtenidos tras el proceso de investigación” (Farías 2009: 60). Por vigilancia se refiere a la “corrección del conocimiento y ampliación de los esquemas del saber, dado que todo conocimiento posee su historia y esquemas variables en su proceso de construcción” (Farías 2009: 61). De tal modo, cabe precisar el ejercicio reflexivo acerca de cómo se ha producido el conocimiento en criminología, concretándose a otras ciencias que en algunos momentos de su estudio, se han ocupado de aspectos globales y abarcativos de la violencia, crimen, delito, antisocialidad (interpretaciones socialmente aceptadas), entre otros términos ligados entre sí, que para evitar la extensa repetición de estos en cada ocasión, se engloba en lo mencionado *supra*: crimen, criminal y criminalidad.

La epistemología se erige en tanto como “una reflexión sobre la ciencia que contribuye a vigilar los nuevos conocimientos, sus fundamentos, su justificación, su posibilidad, sus procesos, sus resultados, su papel en la sociedad y la cultura” (Farías 2009: 61). Dentro de los estilos de pensamiento de la epistemología en la formación disciplinar de las ciencias sociales se encuentra el pensamiento sintético, que aplicado en la criminología, se entiende como su capacidad para ubicar los conocimientos previamente elaborados en materia criminal, y que han sido identificados mediante el análisis, que luego se entretejió para formar un elemento que hoy se llama: criminología. Con esta y sus componentes, permite afrontar los retos de la criminalidad a través de otros patrones con diferentes perspectivas, así, puede procurarse que las ciencias que cotidianamente componen a la criminología de modo integrado son: demografía, geografía, estadística, biología, antropología, derecho, derechos humanos, penología, psicología, psiquiatría, política, sociología, trabajo social. Esto con base al plan de estudios de Licenciatura en Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León en su última versión (2016), se toma de referente esta por ser la primera que instauró la profesión en 1975 (Leija 1999) y cuyo programa de estudios ha sido modelo para el resto de centros escolares (Hikal 2020).

También toda esta aglomeración de conocimientos no han de limitarse únicamente a construir un nuevo cuerpo de saberes, sino que se encaminen a la resolución de problemas, aplicando el procesamiento de aquellos desarrollos teóricos de las ciencias mencionadas, “centrándose en la capacidad de llegar a una solución fundamentada y efectiva, es decir, teniendo claridad en el modo de llegar a la meta, que en nuestro caso es la resolución de problemas de investigaciones sociales” (...) “en tanto identificar interrelaciones y procedimientos metódicos que permitan acercarse a su solución y ejecutar y validar los resultados obtenidos” (Farías 2009: 64). En la criminología, desde su nacimiento y hasta la actualidad, “cualquier investigación (...) debe asumir la exigencia epistemológica de ser un saber global, y de estudiar al hombre como un

todo desde una aproximación holística, que presupone una investigación documental interdisciplinar, tanto audiovisual como escrita” (Antón 2012: 3).

La criminología en sus inicios formales a razón de Lombroso, Ferri y Garófalo, se atribuye a una formación principalmente de la antropología, sociología y psicología, así parece ser una cosmogonía del crimen, una visión y explicación desde diversos enfoques. Si se remontan a sus fuentes, quedaría como un conjunto de conocimientos religiosos, políticos, psicológicos, sociológicos y biológicos que se ocupan del crimen. Los estudios científicos de la violencia, crimen o delitos, son abordados desde múltiples ciencias y por diversos profesionales como criminólogos, politólogos, sociólogos, estadistas, abogados, psicólogos, trabajadores sociales, entre otros. Reynoso Dávila apunta a un avance en la criminología de la siguiente manera: “Pero para mejor integración y justificación de la Criminología como ciencia autónoma, es necesaria la coordinación de los diversos conocimientos y reflexiones que se enfocan al crimen” (Reynoso 2004: 7). A esta variedad, se le llama: interdisciplina, síntesis criminológica, ciencias criminológicas o ciencias penales. A continuación se muestran esas ciencias que permiten construir a la criminología, y su enfoque a la materia criminal en lo individual por parte de cada una.

Se define demografía como:

Estudio interdisciplinario de las poblaciones humanas. La Demografía trata de las características sociales de la población y de su desarrollo a través del tiempo. Los datos demográficos se refieren, entre otros, al análisis de la población por edades, situación familiar, grupos étnicos, actividades económicas y estado civil; las modificaciones de la población, nacimientos, matrimonios y fallecimientos; esperanza de vida, estadísticas sobre migraciones, sus efectos sociales y económicos; grado de delincuencia; niveles de educación y otras estadísticas económicas y sociales (*Microsoft* 2009).

En relación con la utilidad de la demografía para efectos de entendimiento de la criminalidad, Reynoso Dávila, apunta que:

José Ángel Cisneros, señala como causas del aumento de la criminalidad el pauperismo como fenómeno universal y consecuencia de la crisis cada vez más aguda, de la organización social capitalista; el crecimiento de la población con la consecuente aglomeración en zonas urbanas y barrios bajos y el aumento desocupados, vagos y malvivientes; la desproporción notoria del aumento de la población y los servicios públicos; el aumento de centros de vicios y de inmortalidad, cuya influencia perniciosa no ha podido contrarrestar ni el hogar ni la escuela; la desorientación ética de la escuela y el quebrantamiento de las normas de la vida del hogar, cuyos ideales pasados no han sido

sustituídos de modo preciso por normas nuevas que impliquen verdaderos frenos morales; el cine-matógrafo y la televisión como escuelas de morbosidad; la relajación de las costumbres; el chantaje periodístico (Reynoso 2004: 64 y 65).

Por otro lado, de la geografía general a su especialización, la geografía criminal se ha empleado para diversos fines, en uno de ellos, como Rossmo y Summers explican: “El perfil geográfico es una metodología de investigación criminal que analiza la ubicación de los delitos dentro de una serie para determinar la zona en la que es más probable que el autor de los hechos resida (Rossmo y Summers 2015: 2). En otro uso, Esteller explica que los estudios geográficos “ofrecen la capacidad de brindarle al usuario la posibilidad de determinar zonas comunes de actuación, de mayor índice delictual, prever sus movimientos y bloquear las vías de escape posibles conformando cerros vehiculares o personales” (Esteller 2013: 6).

Con la estadística, explica Martín Segura que “la estadística sólo recopila datos con arreglo a una técnica científica determinada y los presenta de diversas formas. Y si el trabajo de campo se hace con la metodología adecuada, en principio no hay que dudar de su validez” (Martín 2009: 467). De esta forma, los datos de delitos y faltas conocidos por las (...), serían las estadísticas más fiables para el análisis cuantitativo del delito, no sólo por la mayor o menor precisión en su elaboración, cuestión ésta en la que no entramos, sino porque cuando de lo que se trata es de investigar el delito y sus causas, la mejor fuente de información es la de aquellas instituciones que, por tener encomendada la prevención de la criminalidad, conocen en primera instancia el delito ya sea por las denuncias de los particulares, o por las investigaciones que por propia iniciativa, o por orden judicial, llevan a cabo (Martín 2009: 471 y 472).

Respecto la biología, según Reyes Echandía: “Las corrientes positivistas buscaron ansiosamente la explicación del delito en alteraciones orgánicas” (Reyes 1987: 16). Para Aróstegui Moreno:

La ciencia biológica trata de localizar e identificar en alguna parte del cuerpo humano un factor patológico, disfunción o trastorno orgánico que dé una explicación a la conducta delictiva. La localización que la biología pretende establecer la lleva a cabo a través de una serie de especialidades como la ciencia antropológica, biotipológica, endocrinológica, genética, neurofisiológica, bioquímica, etc. (Aróstegui 2016: 68).

En otro campo, la antropología criminal es el estudio de los criminales desde una perspectiva biológica y social. La antropología se divide en dos campos: Antropología física, que trata de la evolución biológica y adaptación de los criminales y de los aspectos del desarrollo físico de estos (desde una perspectiva histórica en los comienzos

de la criminología), y, antropología social o cultural, se ocupa de las formas en que los criminales viven en sociedad, la manera en la que se adaptan; es decir, las formas de evolución de su lengua, cultura y costumbres. Las diferencias entre distintos grupos criminales, de acuerdo a su edad, vivienda, expresiones culturales, tatuajes, maneras de comunicación, etcétera. Tieghi la define como la “disciplina que se ocupa de la investigación y desenvolvimiento teórico de los factores primordialmente biológicos que intervienen en la génesis de la personalidad antisocial y de la delincuencia, como factores predisponentes y potencialmente activables en la interacción sociocultural, sean hereditarios, constitucionales o adquiridos” (Tieghi 2004: 181).

En la óptica jurídica, el delito ha sido normatizado por el derecho; es decir, aparece una norma que describe, regula y controla determinada conducta, previo análisis sociológico, biológico, psicológico, inclusive religioso. Los seres humanos más que cualquier otra forma de vida requieren de una ley, ya que la vida de la sociedad es más precisa y delicada. Por otro lado, será indispensable conocer los derechos humanos y su relación con la criminología, en las constituciones se dedican varios artículos a los derechos que todo ser humano tiene oportunidad, sin embargo, no todos pueden desarrollarlos, de ello; por ejemplo, la falta de educación, empleo, respeto a la comunicación, cultura, provoca antisocialidad, y a su vez, en volumen pasa a ser un factor criminógeno, asimismo, hay otros derechos fundamentales específicos para los niños, sujetos en prisión, mujeres, etcétera, si no se cumplen o respetan, ocasionan problemas de desarrollo social. De lo anterior, los derechos humanos en el entender criminológico servirán para detectar factores criminógenos cuando estos se violen o no sean accesibles, y como los elementos básicos para desarrollar políticas de prevención social del delito.

En otra mirada, esta la penología, donde Reyes Calderón anota una definición como: “Estudio de las sanciones. Se engloba bajo esta palabra la privación o limitación de derechos que el reo sufre, pero también la prevención y la corrección buscadas. Estudio del origen, fundamente, necesidad, variabilidad y consecuencias de la ejecución de las sanciones” (Reyes 2006: 173). La Universidad Internacional de La Rioja en la asignatura de la materia penología, para el Grado en Criminología, apunta: “La penología, como ciencia de la pena, se ocupa del estudio de todos los aspectos referidos a la reacción punitiva del Estado ante conductas calificadas como delictivas por el ordenamiento jurídico. No se trata, por tanto, de un mero estudio de las consecuencias jurídicas del delito, sino de una visión global del sistema punitivo, internacional y nacional” (Universidad Internacional de La Rioja, s.f.).

En un aspecto de la psique, para Kagan y Havemann, la psicología “es la ciencia que estudia y trata de explicar la conducta observable y su relación con los procesos mentales que no se pueden ver y que suceden dentro del organismo, así como los eventos externos en el ambien-

te” (Kagan y Havemann 1972: 9). La psicología criminal, estudia las conductas individuales o colectivas de los sujetos antisociales, busca las causas que han influido para que se lleve a cabo un acto antisocial tipificado en la ley penal o no, además estudia la personalidad antisocial en sus componentes y su relación con otros trastornos mentales.

Y en la psique vista desde la medicina, Astudillo señala que la psiquiatría: “Se ha definido como la rama de la Medicina que se ocupa del estudio, prevención, tratamiento y rehabilitación de los trastornos psíquicos, entendiéndose como tales tanto las enfermedades propiamente psiquiátricas como patológicas psíquicas, entre las que se incluyen los trastornos de la personalidad” (Astudillo 2007: 31). Las anomalías anteriores son esenciales en el estudio criminal, pues muchos pacientes psiquiátricos como los esquizofrénicos, cometen crímenes graves, otros tienen trastornos que deterioran la personalidad y llevan a realizar conductas destructivas; por ejemplo en el caso del trastorno límite de la personalidad, el explosivo intermitente, histriónico, antisocial, paranoide, de la conducta, entre otros.

Por su parte, desde la política, esta se define como:

Es la ciencia cuyo objetivo es el estudio del gobierno mediante el análisis que abarca el origen y tipología de los sistemas políticos, sus estructuras, funciones e instituciones, las formas en que los gobiernos identifican y resuelven los problemas y las interacciones entre grupos e individuos en el establecimiento, mantenimiento y cambio de los gobiernos (*Microsoft* 2009).

En específico, la política criminal se define por el Observatorio de Política Criminal (2015), como

una especie de las políticas públicas que tiene como objeto aquellos comportamientos criminalizados (delitos y contravenciones), frente a los cuales puede proponer un amplio catálogo de medidas y de fines que corresponden a consideraciones éticas (sobre la justicia y el reproche) y políticas (sobre la conveniencia, pertinencia y legitimidad). Esta política criminal deberá ser entendida como una política de carácter prescriptivo, cuyo objeto podrá variar de acuerdo a distintas consideraciones sociales (Observatorio de Política Criminal 2015: 6).

En el campo de la sociología, Gelles y Levine dan un concepto de sociología que se acerca en mucho a los efectos en materia criminal: “La Sociología es el estudio sistemático de los grupos y sociedades que construyen los humanos y de la forma en que estas relaciones afectan nuestra conducta” (Gelles y Levine 1997: 6). Esta se ha especializado en campos particulares, como sociología criminal, sociopatía, sociología de la desviación, al respecto, Gómezjara anota que la sociopatología, que: “Estudia las causas sociales de la conducta “desviada” (prostitución,

delincuencia, minorías eróticas, vagancia) de sectores de la población, a partir de los valores y modelos considerados normales (leyes, tribunales) e impuestos (policía, ejército, penitenciarías, sanatorios psiquiátricos) a toda la sociedad por los detentadores del poder” (Gómezjara 2008: 44). Solís Quiroga da cuenta de la sociología criminal: “Estudia el aparecer antisocial como fenómeno colectivo, de conjunto, tanto en sus causas, como en sus formas, desarrollo, efectos y relaciones con otros hechos sociales” (Solís 1985: 6).

A su vez, está el trabajo social, cuya importancia radica por las diversas herramientas que proporciona para realizar los diagnósticos sociales, las estrategias de intervención y la articulación de políticas públicas. Esta profesión se ha caracterizado por su papel interventor para las resoluciones de los conflictos diagnosticados, además de pretender enseñar a las personas a entender su problemática y resolverla por sus medios, por ello que empoderar el desarrollo humano. Las áreas que para el interés del presente se han especializado son: trabajo social penitenciario, victimal, entre otros. En el área de desarrollo humano, su objetivo es:

Proporciona recursos humanos competentes para promover el cambio social y la solución de problemas en las relaciones humanas, el fortalecimiento y la educación social de las personas para incrementar el bienestar. De manera ética, profesional y responsable, se utilizan herramientas que faciliten a los individuos, familias y comunidades, elevar su calidad de vida, dentro de los marcos de la defensa de sus derechos, la solidaridad y el compromiso social (Universidad Autónoma de Nuevo León, s.f.).

Conclusiones

En vista de lo anterior, el dar un cuerpo de conocimiento a la criminología no ha sido tarea fácil, en primer momento, porque como se indicó anteriormente, el desarrollo teórico de estas ciencias no estaba en función de dirigirse para la criminología, pero el trabajo ya está avanzado luego de 45 años de su creación como licenciatura, aún así, los criminólogos no pueden eludir su responsabilidad y deberán construir su propia sistematización para lograr autonomía, madurez y fortaleza (Toledo 2004). Ello no significa que toque descubrir desde cero los conocimientos, sino re-estudiar ese gran cuerpo que se ha formado, sin negar la realidad de la criminología; es decir, sin caer en autoelogios pragmáticos o teóricos. Esta tarea implica de nueva cuenta, seleccionar, interpretar, contextualizar, investigar, organizar, integrar nuevamente, crear una médula interna de donde se inauguren nuevos conocimientos. La sistematización es la condición necesaria para construir una nueva disciplina, sumando la exigencia epistemológica, metodológica, lógica y de resolución de problemas.

Referencias

- American Psychiatric Association. (2014). *Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales. DSM-5*. México: Editorial Médica Panamericana.
- Antón Hurtado, F. (2012). Precusores de la antropología criminal. *Gazeta de Antropología*, 28 (1), 1-14. Recuperado de http://www.ugr.es/~pwlac/G28_12Fina_Anton_Hurtado.pdf
- Arostegui Moreno, J. (2016). La biología humana y la conducta criminal. En Tieghi, O. (coord.), *Criminología Biológica* (pp. 65-76). México: Flores Editor y Distribuidor.
- Astudillo, A. Á. (2007). *Psicología Criminal. Análisis de las Psicopatologías del Delincuente para encontrar su Perfil en Derecho Penal*. México: Editorial Porrúa.
- Cámara de Diputados (2019). *Código Penal Federal*. Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/9_120419.pdf
- Esteller, G.M. (2013). Mapa del delito o geografía criminal. *Skopein*, 1 (2), 6-12. Recuperado de <http://skopein.org/ojs/index.php/1/article/view/4/1>
- Farías, F. (2009). La epistemología de las ciencias sociales en la formación por competencias del pregrado. *Cinta Moebio*, 34, 58-66. Recuperado de <https://scielo.conicyt.cl/pdf/cmoebio/n34/art04.pdf>
- Gelles, R. y Levine, A. (1997). *Introducción a la Sociología*. México: McGraw-Hill.
- Gómezjarra, F. A. (2008). *Sociología*. México: Editorial Porrúa.
- Grapin, P. (1973). *La Antropología Criminal*. Barcelona: Oikos-Taus
- Hikal, W. (2019). *Introducción a la Criminología Moderna y Especializada*. México: Editorial Porrúa.
- Hikal Carreón, W. S. (2020). Censo de centros escolares y programas educativos en criminología, criminalística, victimología y carreras afines en México. *Archivos de Criminología, Seguridad Privada y Criminalística*. <https://somecrimnl.es/tl/>
- Kagan, J. & Havemann, E. (1972). *Psychology*. New York: Harcourt Brace Jovanovich Inc.
- Leija Moreno, M.A. (2007). *Elementos de Criminología*. México: Elsa G. De Lazcano.
- Martín Segura, J.A. (2009). La ciencia estadística y la criminología. *Revista de Derecho Penal y Criminología*, 3 (1), 465-478. Recuperado de <http://e-spacio.uned.es/fez/eserv/bibliuned:DerechoPenalyCriminologia-2009-1-30400/PDF>
- Microsoft Corporation (2009). *Encarta Premium 2009* [CD-ROM]. S.P.
- Observatorio de Política Criminal. (2015). ¿Qué es la política criminal? Bogotá: Ministerio de Justicia y del Derecho. Recuperado de <http://www.politicacriminal.gov.co/Portals/0/documento/queespoliticacriminal-ilovepdf-compressed.pdf>
- Parmelee, M. (1925). *Criminología*. Madrid: REUS.
- Organización Mundial de la Salud (OMS) (2019). Violencia. Recuperado de <https://www.who.int/topics/violence/es/>
- Reyes Calderón, J. A. (2007). *Tratado de Criminología*. México: Flores Editor y Distribuidor.
- Reyes Echandía, A. (1987). *Criminología*. Bogotá: Temis.
- Reynoso Davila, R. (2004). *Nociones de Criminología e Historia del Derecho Penal*. México: Cárdenas Editor y Distribuidor.
- Rossmo, K. y Summers, L. (2015). El perfil geográfico en la investigación criminal. *International E-Journal of Criminal Science*, 9, 1-24. Recuperado de <https://www.ehu.eus/ojs/index.php/inecs/article/view/14907>
- Solís Quiroga, H. (1985). *Sociología Criminal*. México: Editorial Porrúa.
- Tieghi, O.N. (2004). *Criminalidad. Ciencia, Filosofía y Prevención*. Buenos Aires: Temis.
- Toledo, U. (2004.) ¿Una epistemología del trabajo social? *Cinta Moebio. Revista de Epistemología de Ciencias Sociales*, 21, 200-214. Recuperado de <https://www.moebio.uchile.cl/21/toledo.html>
- Universidad Autónoma de Nuevo León (s.f.). Licenciatura. Facultad de Trabajo Social y Desarrollo Humano. Recuperado de <http://ftsudh.uanl.mx/programas/licenciatura>.
- Universidad Internacional de La Rioja (s.f.). Penología. Recuperado de https://static.unir.net/guias_espana/gcrim18_penologia.htm
- Vasilachis De Gialdino, I. (2006). La investigación cualitativa. En Vasilachis De Gialdino, I. (coord). *Estrategias de Investigación Cualitativa*. Madrid: Gedisa, pp. 23-63.